REGISTRADO Nº CDE/170/21

BAHIA BLANCA, 15 de junio de 2021.-

VISTO:

La propuesta de modificación del Reglamento de Práctica Final de Carrera (PFC) de la Licenciatura en Economía; y

CONSIDERANDO:

Que el tiempo transcurrido desde la implementación de la PFC ha permitido evaluar los resultados, ventajas y dificultades que han tenido los alumnos que han elegido esta modalidad;

Que es necesario realizar modificaciones al Reglamento para mejorarlo a partir de la experiencia;

Que las modificaciones propuestas contribuyen a estandarizar la forma de evaluación del desempeño de los alumnos que realizan PFC;

Que las modificaciones propuestas han sido analizadas por la Comisión Curricular de la carrera y la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 14 de junio de 2021.

POR ELLO,
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
R E S U E L V E

Artículo 1º) Deróguese la resolución CDE/497/2018 del Consejo Departamental de Economía por la que se aprueba el Reglamento de Práctica Final de Carrera (PFC).

Artículo 2º) Apruébese el Texto Ordenado del Reglamento de Práctica Final de Carrera (PFC) y el Formulario de Evaluación de Desempeño que corren como Anexo I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese. Publíquese. Cumplido, archívese.

CASTELLANO Andrea Susana
Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2021.06.17 10:41:55 -03'00'

ANEXO I Rs. CDE/170/21

REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA FINAL DE CARRERA

1º.- La Práctica Final de Carrera (PFC) es una actividad formativa consistente en la asunción supervisada y gradual del rol profesional a través de la inserción en un ambiente laboral específico, que posibilite al estudiante la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica.

2º.- La actividad tendrá una carga horaria mínima de doscientas (200) horas y podrá desarrollarse en empresas, organismos no gubernamentales y organizaciones públicas o privadas.

3º.- Podrá llevarse a cabo luego de haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) asignaturas del Plan de Estudios de la Lic. en Economía.

4º.- Podrá cumplimentarse mediante alguna de las siguientes modalidades:

(1) Contrato de Práctica Profesional Supervisada (PPS) (Res. CSU 818/09; Disp. 315/2015 Secretaría General Técnica; Disp. 002/16 Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento).

(2) Pasantía Educativa (Ley Nacional 26.427).

(3) Experiencia laboral compatible: se desarrolla en el marco de una relación laboral formal transitoria o permanente.

5º.- Para iniciar la actividad el alumno deberá presentar una Nota de Inicio de la PFC en el Departamento de Economía, indicando el lugar en el que realizará la PFC, la modalidad elegida, su propuesta de Tutor, Instructor, y el plan de trabajo. El Consejo Departamental de Economía designará a la Comisión de PFC en cada caso. Esta comisión evaluará la pertinencia de la PFC. La misma estará integrada por dos docentes de los cuáles al menos uno deberá ser Profesor.

6º.- El Tutor será propuesto por el alumno y seleccionado del listado de docentes confeccionado a tal fin. El Tutor realizará el seguimiento de las tareas a realizar y controlará el cumplimiento de las condiciones establecidas inicialmente en la Nota de Inicio y el convenio específico en el caso de las PPS y pasantías educativas.

7º.- Podrán desempeñarse como Tutores los docentes graduados del Departamento de Economía que acrediten contar con experiencia profesional en el área de interés.

8º.- El alumno realizará sus tareas bajo la supervisión de un profesional (Instructor) de la empresa o institución propuesto por la misma, y que será designado por el Consejo Departamental. El Instructor orientará, coordinará y supervisará el trabajo del alumno en la organización.

9º.- El alumno no deberá poseer vínculo familiar (de consanguinidad o afinidad) de primer o segundo grado con los propietarios y/o directivos principales de la organización en la cual se realizará la PFC.

10º.- El Tutor, el Instructor y el plan de trabajo que consten en la Nota de Inicio de la PFC deberán ser aprobados por la Comisión de PFC con anterioridad a la realización de la misma. Para la aprobación se deberá considerar si la propuesta cumple con los objetivos de una PFC y si el lugar en el que se realizará es adecuado para la formación del estudiante. Con dictamen favorable de la Comisión el Tutor y el Instructor serán designados por resolución de la Dirección del Departamento.

11º.- La finalización de la PFC se informará, por nota, a la Secretaría Académica del Departamento. En dicha nota el alumno declarará haber cumplido con la carga horaria y el plan de trabajo para la PFC, lo cual deberá estar avalado con las firmas del docente Tutor y del Instructor de la empresa o institución.
Entre la finalización de la práctica y la presentación del informe no deberá mediar un plazo mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos.

12º.- La nota deberá acompañarse por una (1) copia del Informe final de la PFC, en la que se detallen el objetivo, las tareas realizadas, y los principales resultados obtenidos, sin afectar el acuerdo de confidencialidad con la empresa o institución. Asimismo el alumno deberá remitir el Informe final en formato electrónico a la dirección de correo electrónico departamento.economia@uns.edu.ar

13º.- El Informe final de la PFC será evaluado por el Tutor y por el Instructor en base a los criterios establecidos en el Anexo. Una vez entregada la copia del Informe final de la PFC se fijará fecha para su presentación oral. El tutor elevará un acta de examen con la calificación APROBADO o DESAPROBADO basándose en su evaluación y en la del Instructor. En el caso de que el tutor sea un docente auxiliar, el acta de examen será firmada por la Secretaría Académica.

CASTELLANO Andrea Susana
Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2021.06.17 10:42:21 -03'00'

ANEXO II Rs. CDE/170/21

PRACTICA FINAL DE CARRERA
Formulario de Evaluación de Desempeño

IDENTIFICACION DEL ALUMNO

NOMBRE	
APELLIDO	
LEGAJO	

EVALUADORES

TUTOR	
INSTRUCTOR	

DATOS PRÁCTICA FINAL DE CARRERA

Modalidad	*PPS/ ELC/PASANTIA*
Lugar:	*Empresa / Organización o Institución*
Área o Sector:	

Detalle de las principales tareas realizadas

1. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	1	2	3	4	5
A-RESPONSABILIDAD					
B-ORIENTACIÓN A RESULTADOS					
C-LIDERAZGO					
D-INTEGRACION					
E-FLEXIBILIDAD					
F-COMPROMISO					
G-TRABAJO EN EQUIPO					
H-COMUNICACIÓN					
I-HABILIDAD ANALÌTICA					
J-MANEJO DE DATOS					

PUNTAJE	
1	*<u>Debe Mejorar</u> su Desempeño actual en esta competencia*
2	*Necesita <u>Prestar Atención</u> para mejora su desempeño*
3	*Su desempeño es <u>Correcto</u>.*
4	*Su desempeño <u>Supera</u> lo requerido.*
5	*Cumple esta competencia en forma <u>Sobresaliente</u>.*

CASTELLANO Andrea Susana
Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2021.06.17 10:43:44 -03'00'

Descripción general de las competencias a evaluar:

A- Responsabilidad:

Es la capacidad de cumplir en tiempo y forma con actividades y tareas pautadas. Consiste en determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea, estipulando acciones concretas, los plazos y los recursos requeridos. Incluye: la iniciativa (predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados sin necesidad de un requerimiento externo que lo empuje), la organización del trabajo, la administración adecuada de los tiempos y la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información, anticipando los puntos críticos de una situación o problema.

B- Orientación a Resultados: Se refiere a dirigir esfuerzos y recursos hacia el logro de los resultados requeridos por la empresa/organización. Algunas cuestiones a considerar:

B.1.- Coordina tareas, recursos, procesos y sistemas de trabajo hacia el logro de los resultados propuestos.

B.2.- Evalúa el grado de avance de las acciones emprendidas en función del resultado establecido.

B.3.- Es tenaz en el logro de los resultados.

C.- Liderazgo: Se evalúa la capacidad de influir sobre las acciones del equipo para el logro de los objetivos de la empresa/organización. Algunos aspectos a tener en cuenta:

C.1.- Motiva tanto individual como grupalmente.

C.2.- Transmite los intereses y objetivos de la organización.

C.3.- Propicia la participación del grupo, estimulando el trabajo en equipo.

C.4.- Asume la responsabilidad por los resultados finales del equipo.

D.- Integración: Aspectos a tener en cuenta:

D.1.-Se relaciona bien con sus pares y con las personas con las que se interrelaciona para llevar adelante su tarea diaria.

D.2.- Se integra y participa dentro de su equipo de trabajo.

E.- Flexibilidad: Se evalúa la capacidad de adaptarse a los cambios según las necesidades de la empresa/organización. Es la capacidad para adaptarse y avenirse a los cambios, modificando si fuese necesario su propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios del medio, ya sean del entorno exterior, de la propia organización, de la del cliente o de los requerimientos de las tareas en sí.

F.- Compromiso: Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

F.1.- Está implicado e identificado con los objetivos propuestos para su actividad.

F.2.- Genera compromiso a través del trabajo en equipo y la participación en los objetivos desde su lugar de trabajo.

F.3.- Muestra actitud de servicio en relación con los pares, superiores, clientes internos y externos.

CASTELLANO Andrea Susana

Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2021.06.17 10:43:23 -03'00'

G.- Trabajo en Equipo: Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar juntos: lo opuesto a hacerlo individual y competitivamente. Para que esta competencia sea efectiva, la actitud debe ser genuina. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
G.1- Fortalece el espíritu de equipo en toda la organización. Expresa satisfacción personal por los éxitos de sus pares o de otras líneas de negocios.
G.2.- Se preocupa por apoyar el desempeño de otras áreas
G.3.- Anima y motiva a los demás. Desarrolla el espíritu de equipo. Actúa para desarrollar un ambiente de trabajo amistoso, buen clima y espíritu de cooperación. Contribuye a resolver los conflictos que se puedan producir dentro del equipo.
G.4.- Solicita la opinión al resto del grupo. Valora sinceramente las ideas y experiencia de los demás; mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y subordinados. Promueve la colaboración de los distintos equipos, dentro de ellos y entre ellos.
G.5.- Coopera. Participa de buen grado en el grupo, apoya sus decisiones. Realiza la parte de trabajo que le corresponde. Como miembro de un equipo, mantiene informados a los demás y los tiene al corriente de los temas que lo afectan. Comparte información.

H.- Comunicación: Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer argumentos. Incluye comprender la dinámica de grupos, la participación efectiva y oportuna en reuniones, la escucha activa y la capacidad de comunicar por escrito y oralmente en forma concisa y con claridad. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos:
H.1.- Habilidad para identificar los momentos y la forma adecuados para exponer diferentes situaciones.
H.2.- Utiliza herramientas y metodologías para diseñar y preparar la mejor estrategia de cada comunicación.
H.3.- Se comunica sin ruidos evidentes con otras personas tanto en forma oral como escrita.
H.4.- Habilidad para comprender diferentes situaciones y empatizar con el otro.

I.- Habilidad Analítica: Se relaciona con la capacidad de identificar los problemas, reconocer la información significativa, buscar y coordinar los datos relevantes. Se puede incluir aquí la habilidad para analizar, organizar y presentar datos (financieros, estadísticos o de otro tipo) y para establecer conexiones relevantes entre los mismos, construir indicadores, etc. Incluye la capacidad de aplicación de herramientas y modelos teóricos a situaciones concretas.

J.- Manejo de Datos: Se relaciona con recolección y tratamiento de los datos y la capacidad para manejar bases de datos, construcción de indicadores, aplicación de modelos estadísticos o econométricos (si correspondiera), análisis de resultados, interpretación y validación de modelos y extracción de conclusiones. En esta competencia se incluye el manejo de software específico.

CASTELLANO Andrea Susana
Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2021.06.17 10:43:06 -03'00'

2. ACUERDO DE OBJETIVOS PFC: DESCRIPCION DE OBJETIVOS (Según plan presentado)

N°	OBJETIVOS
1	
2	
3	
4	
5	

		EVALUACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS			OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS (%)	0	+ 100%	EXCELENTE	☐	
		81% a 99%	MUY BUENO	☐	
		71% a 80%	BUENO	☐	
		61% a 70%	CUMPLIO PARCIALMENTE	☐	
		Inferior a 60%	NO ALCANZO	☐	

3. COMENTARIOS GENERALES

…… ……. ……..……
Firma del Estudiante Firma del Tutor Firma del Instructor

CASTELLANO Andrea Susana
Firmado digitalmente por CASTELLANO Andrea Susana
Fecha: 2021.06.17 10:42:48 -03'00'